



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor educación mejores peruanos

Comas, 25 de octubre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 274 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 04-AGEBRE

Señor (a):

DIRECTOR (A) DE LA IE DE EBR EN LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 04

Presente.-

Asunto : Registro de información cuantitativa para la adquisición y distribución de la Carpeta de Recuperación 2021 - 2025 en las II.EE. de EBR de la jurisdicción de la UGEL 04.

Referencia : **(a)** OFICIO MÚLTIPLE N° 00048-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR
(b) RVM N° 193-2020-MINEDU
(c) RM N° 368-2021-MINEDU
(d) MM N° 0395-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
(e) OM N° 00043-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia y manifestarle que el área de AGEBRE como órgano de línea pedagógico y responsable de la gestión pedagógica y la mejora de los aprendizajes en la jurisdicción de la UGEL 04, está realizando **"El registro de información cuantitativa para la adquisición y distribución de la CARPETA DE RECUPERACION 2021 – 2022 en las II.EE de EBR de la jurisdicción de la UGEL 04"**.

Al respecto, es necesario que la información solicitada se registre en el siguiente formulario: <https://forms.gle/TRQTxhbc3pZcxLAj7>

La información cuantitativa solicitada integrará lo siguiente: **cantidad de todos los estudiantes de todos los niveles que brinda su IE que:** (i) no consiguieron acceder al servicio educativo de manera continua, (ii) accedieron de manera tardía o (iii) no lograron el nivel esperado en el desarrollo de sus competencias; *de esta forma* cuenten con oportunidades para lograr consolidar sus procesos de aprendizaje y así tener un adecuado tránsito al siguiente grado.

Por lo tanto, es necesario e importante que el director o responsable del registro de esta información en el formulario descrito, **culmine con el registro como máximo hasta el viernes 29 de octubre de 2021**, para que el área de AGEBRE realice las gestiones necesarias para la adquisición y distribución de la carpeta de recuperación.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N° 005166 -2021-UGEL.04.



PERU

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión
de Educación
Básica Regular y
Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JUAN LEYVA AHUMADA
Jefe del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial

JLA / J.AGEBRE

JAD / TEC.ADM.AGEBRE